

# Docentes suplentes deberán presentar el certificado de buena conducta

23/03/2022



El director de Asuntos Jurídicos de la DGE, Sebastián Boulin, indicó que el lunes se publicó este decreto y los docentes tendrán tres meses para hacer la presentación.

“Nosotros les daremos el plazo de tres meses a los docentes que se presenten a un concurso o que estén en un cargo para que presenten su certificado de buena conducta, nos pasaba que cuando alguien ingresaba como docente titular o celador, se le exigía este certificado, pero a los suplentes no se les pedía”, explicó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

Con la digitalización del trámite, ahora es más accesible poder sacar este certificado. “Esto le sirve al docente para poder tomar un cargo suplente, ya que el trámite tarda unas seis horas”, añadió.

Por otro lado, el funcionario reconoció que cuando un docente quiere ser titular, es indispensable que “presente el certificado de buena conducta, se presenta una sola vez en los casos de los titulares y en los suplentes pedimos que no exceda los tres meses de antigüedad”.

### **Casos de violencia**

Boulin afirmó no tener estadísticas sobre casos de violencia en las escuelas, pero “cada tanto alguna situación surge, se hacen denuncias con personal condenado y en otras son esclarecidos los hechos. Hace una semana fueron sobreseídos un director y una docente de una escuela de Las Heras por una causa de abuso sexual”.

Por otro lado, el funcionario de la DGE dejó en claro que el pedido de este certificado en docentes suplentes apunta a tener la información del personal a contratar.

“Con esta medida queremos que el director de la escuela tenga toda la información del docente suplente para evaluar si conviene o no que esté al frente de un aula”, puntualizó.

El costo del trámite para obtener el certificado de buena conducta es de entre 600 y 700 pesos, y lo debe pagar quien se postula al cargo.